En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	El sistema de codificación EAN/UCC es un conjunto de normas que permiten identificar cualquier producto, unidad de empaque o localización física o funcional de una empresa a través de un sistema único a nivel mundial. Dicha identificación puede representarse en un símbolo de Código de Barras. Este sistema es válido internacionalmente y es administrado por el GS1, de este pueden beneficiarse todos los socios de negocios a lo largo de la cadena de abastecimiento para mejorar sus operaciones y comunicaciones tanto internas como externas. El sistema de codificación EAN/UCC posee los siguientes beneficios: Para la Entidad Financiera. • Agilizar las operaciones de recaudo, la verificación e ingreso de datos, por medio de la captura de información a partir de la lectura de código de barras estándares impresos en las facturas de cobro. • Disminuir el tiempo de atención en el punto de recaudo. • Descongestionar los puntos de recaudo. • Disminuir el nivel de reclamos por captura incorrecta. • Reducir el manejo de papel y copias de desprendibles. • Agilizar y mejorar los procesos internos en las oficinas. • Disminuir el costo de transacción del recaudo. • Garantizar la compatibilidad de sus sistemas de identificación con los de las entidades prestatarias de los servicios y sus clientes. • Adoptar la simbología estándar internacional de códigos de barras EAN/UCC -128 para cualquier tipo de recaudo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Disminuye la posibilidad de error humano.

Para la entidad emisora de las facturas

- Identificación inmediata de los recaudos efectuados por la entidad financiera, en la cuenta corriente o de ahorros acordada.
- Total, confiabilidad y eliminación de errores en los datos básicos incluidos en el código de barras impreso en el documento de cobro, ya que los mismos se encuentran codificados y se alimentan por lectura electrónica, no digitada, con la cual se garantiza la calidad de la información recibida por la Entidad Financiera.
- Disminución del nivel de los reclamos
- Agilizar y automatizar el proceso de conciliación bancaria por concepto de recaudos.
- La entidad financiera entrega la información capturada de los pagos recibidos, en medios y/o formatos al siguiente día del recaudo.

Para quien efectúa el pago

- El servicio de atención en ventanilla es más ágil y por lo mismo se reduce el tiempo empleado para realizar el pago.
- Ofrecimiento por parte de las entidades financieras del servicio de recaudo con código de barras en todo el país, con cajeros cada vez más amables y eficientes, lo que facilita a los clientes realizar oportunamente sus pagos.
- Disminución de reclamaciones a las entidades generadoras del recaudo.

LOGYCA / ASOCIACIÓN (antes GS1 Colombia) desarrolló el Sistema de Codificación EAN/UCC para identificar los documentos de recaudos, basada en estándares internacionales - el Sistema de Identificación y Comunicación GS1, estándares para el sector financiero, estándares en logística, NFC- y en las buenas prácticas logísticas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	"Renovación del derecho al uso por parte del Distrito de Santiago de Cali, del Sistema de Codificación EAN/UCC (código de empresa 770726208), utilizado en la identificación de los documentos de recaudo como formularios, documentos de cobro y demás recibos oficiales de pago que requieran código de barras en la Alcaldía."
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Se anexa propuesta económica.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	18680
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Febrero 2025
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Garantizar el uso de código de barras por el tiempo de ejecución del contrato. 2. Brindar soporte técnico telefónico en caso de requerirse la creación de nuevos códigos de barras. 3. Realizar la administración personalizada del código de empresa asignado. 4. Realizar formación vía WEB cuando la entidad lo requiera. 5. Brindar información sobre conectividad y estándar GS1 a través de publicaciones, y todas aquellas asesorías necesarias para que el código de barras funcione adecuadamente. 6. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato. 7. Sufragar los gastos a que haya lugar para la Legalización y ejecución del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	No Aplica
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Se anexa viabilidad de DATIC radicado Orfeo No. 202541340200001594 del 13 de febrero de 2025
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X__ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER MARTINEZ
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

CARLOS ANDRES CEBALLOS SANTOS.
Contratista UAG - DAH

ROL TÉCNICO

LUIS FRANCISCO OTAVO VASQUEZ
Profesional Universitario

ROL JURÍDICO

MIGUEL ANGEL HENAO ACEVEDO
Contratista UAG - DAH

Proyectó: Eduardo Moldón Valderrama - Contratista
Revisó: Melanie Trujillo Palacios - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.